



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

INFORME DE EVALUACION N° 05/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INCOOP N° 04/2024

"SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL INCOOP"
PLURIANUAL - ID 445.416

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 29.328 de fecha 13 de junio de 2024 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Brites, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera**, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Memorandum DSG/DAF N° 84/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 445.416 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 08 de octubre de 2024, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente empresa:

RUC	OFERENTE	CORREO
80025781-2	Aseguradora del Este S.A de Seguros	jvegros@aesaseguros.com.py ; alegal@aesaseguros.com.py

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones así como en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22, como así también la Sección IV del Capítulo VI "de Los Trámites



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

en los Procedimientos de Contratación", en sus Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	CUMPLE/SIPE
Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. documentos pueden consistir en : i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	NO APLICA
---	-----------

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente **precitado**, ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-----

Examinada las documentaciones sustanciales de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE"**-----

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
ASEGURADORA DEL ESTE S. A DE SEGUROS	Víctor Andrés Ribeiro Espínola	Presidente - Accionista	1.538.186	NO
	María Celeste Leoz de Ribeiro	Vicepresidente- Accionista	640.155	NO
	Raúl Fernando Barriocanal Feltes	Accionista	346.082	SI
	Irmína Silfides Ortiz de Ecurra	Accionista	425.663	NO
	Eduardo Andrés Ribeiro Espínola	Accionista	1.470.473	NO
	Carlos Alberto Alfieri Hernández	Director Titular	375.925	NO
	Alcides Omar Fariña Mencía	Gerente General	1.823.914	NO
	Hugo Daniel Figueredo Pintos	Accionista	1.418.883	NO
	Romildo Andrés Laconich Romero	Accionista	568.518	SI
	Blanca Hortencia González Vda de Adorni	Accionista	360.722	NO
	Pedro Gerardo González González	Accionista	392.514	SI

Se verificó, en el reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a los firmantes de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto se adjunta el reporte mencionado.-----



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que tres accionistas de la empresa oferente son Funcionarios Públicos, sin embargo, no se encuentran alcanzados por la prohibición dispuesta en el inc. d) del Art. 21 de la Ley 7021/2022, teniendo en cuenta que no son funcionarios de la institución convocante o que se encuentren bajo su competencia y supervisión. Asimismo, las personas vinculadas a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS** NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22.-----

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte del presente informe.-----

ANÁLISIS del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. "Q" que define "...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral...", se puede concluir que:

La empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 451.645** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados **(172)** Ciento Setenta y Dos, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC.-----

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por EL TOTAL se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS.**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I - "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.-----

ZARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL INCOOP						ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS						
Item	Descripción del Bien	Tipo de Cobertura	Franquicia	Suma Asegurada	Precio Referencial	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido al correspondiese)
1	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017. Chapa HCU Nº 489	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	0	6.933.336
2	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017. Chapa HCU Nº 490	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	0	6.933.336
3	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017. Chapa HCU Nº 487	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	0	6.933.336
4	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017. Chapa HCU Nº 505	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	0	6.933.336
5	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017. Chapa HCU Nº 506	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	0	6.933.336
6	CAMIONETA, marca TOYOTA, modelo Fortuner, Diésel, con 5 puertas, capacidad para 7 personas, año 2012. Chapa BLL Nº 522	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	90.000.000	466.667	1	MES	24	Nacional	466.667	0	11.200.008
7	CAMIONETA, marca HYUNDAI, modelo Tucson, 4x2, Diésel, capacidad para 5 personas año 2015. Chapa B20 Nº 473	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	110.000.000	488.889	1	MES	24	Nacional	488.889	0	11.733.336
8	MINIBUS, marca HYUNDAI, modelo H1, para 12 pasajeros, 5 puertas, Turbo Diésel, año 2016. Chapa B20 Nº 471	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	120.000.000	533.333	1	MES	24	Nacional	533.333	0	12.799.992
9	Muebles y equipos Varios (Máquinas y equipos de oficina, máquinas y equipos industriales, equipos de enseñanza y comunicación, muebles y equipos industriales, equipos de enseñanza y comunicación, muebles y enseres, equipos de seguridad, herramienta aparatos y equipo, Biblioteca yenseres, equipos de seguridad, herramienta aparatos y equipo, Biblioteca y Museos) "Ubicado Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio González: Gs. 4.200.000.000. Ubicado Avda. Taruma Nº 127 c/ Fernando de la Mora: (Deposito Patrimonial) Gs. 518.000.000. Ubicado Avda. Cañadón chagueño y teniente 1° y Gral. Arias, al costado del Estadio 3 de febrero (Sucursal CDE): Gs. 18.200.000. Ubicado Avda. Constitución Nº 178 e/ Artigas y Antequera (Sucursal Encarnación) Gs. 26.000.000. Ubicación Humildad e/ Mariscal Estigarribia Nº 702 (Sucursal Villarrica) Gs. 13.600.000	SEGURO TOTAL CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL Y REGIONALES	Sin Franquicia	9.506.000.000	738.853	1	MES	24	Nacional	738.853	0	17.732.472
10	Equipos Informáticos y Programas de computación Ubicado Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio González: Gs. 4.200.000.000. Ubicado Avda. Taruma Nº 988 c/ Fernando de la Mora: (Deposito Patrimonial) Gs. 445.000.000. Ubicado Avda. Cañadón chagueño y teniente 1° y Gral. Arias, al costado del Estadio 3 de febrero (Sucursal CDE): Gs. 33.000.000. Ubicado Avda. Constitución Nº 178 e/ Artigas y Antequera (Sucursal Encarnación) Gs. 38.400.000. Ubicación Humildad e/ Mariscal Estigarribia Nº 702 (Sucursal Villarrica) Gs. 13.600.000	SEGURO TOTAL CONTRA ROBO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL Y REGIONALES	Sin Franquicia		3.086.993	1	MES	24	Nacional	3.086.993	0	74.087.832
11	Valor Asegurado Sede Central: Gs. 400.000.000 Valor Asegurado Regional CDE: Gs.100.000.000 Valor Asegurado Regional Encarnación: Gs.200.000.000 Valor Asegurado Regional Villarrica: Gs.100.000.000	SEGURO CONTRA ROBO TOTAL DE VALORES EN LOCAL Y EN TRANSITO DEL LOCAL A BANCOS O FINANCIERAS	Sin Franquicia	800.000.000	1.144.222	1	MES	24	Nacional	1.144.222	0	27.461.328
12	Ubicado Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio González: Gs. 15.650.000.000	SEGURO TOTAL CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO - INMUEBLE PROPIO	Sin Franquicia	15.650.000.000	2.934.375	1	MES	24	Nacional	2.934.375	0	70.425.000
TOTAL OFERTADO												260.106.648

Se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, resulta que la misma, no se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la empresa dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costos preparada por esta Convocante.



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Según Nota de fecha 08 de octubre del corriente, se solicitó documento a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGURO**, la misma presenta la documentación en plazo, lo cual será analizado en detalle, de corresponder y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.-----

Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
	PRESENTA / NO PRESENTA
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: 1 (UNO) al último ejercicio fenecido, siendo este el 30 de junio de 2023.	PRESENTA
Calificación de la aseguradora: "A+" al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2023 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos	PRESENTA
Patrimonio propio no comprometido: setenta y cinco mil millones de guaraníes (Gs. 75.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023.	PRESENTA
Fondo de garantía: veinte mil millones de guaraníes (Gs. 20.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023.	PRESENTA
Cantidad de reaseguradores: por lo menos 3 (tres).	PRESENTA
Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.	PRESENTA
Disponibilidades:	
Al 30/06/2021: Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes, quince mil millones)	PRESENTA
Al 30/06/2022: Gs. 16.000.000.000.- (Guaraníes, dieciséis mil millones)	PRESENTA
Al 30/06/2023: Gs. 17.000.000.000.- (Guaraníes, diecisiete mil millones)	PRESENTA
Capital Social:	
Al 30/06/2021: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta mil millones)	PRESENTA



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Al 30/06/2022: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes, sesenta mil millones)	PRESENTA
Al 30/06/2023: Gs. 70.000.000.000.- (Guaraníes, setenta mil millones)	PRESENTA
Observación	
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.	PRESENTA

FACTORES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
	Criterio Cumple / No Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
	Criterio Cumple / No Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021- 2022-2023, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021-2022- 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 (cincuenta)% del total denunciado	CUMPLE
Para los casos de Coaseguros, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del coaseguro y el 40% a los demás integrantes del mismo.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA




CARA RIVAS



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

CAPACIDAD TÉCNICA

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
	Criterio Cumple / No Cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento	NO APLICA
En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente	
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	Criterio Presenta / No Presenta
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante	PRESENTA
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	PRESENTA
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	PRESENTA
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	PRESENTA
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	PRESENTA
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios	PRESENTA

La oferta de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 445.416**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° /2024.

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y el Ejercicio Fiscal 2026.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, ... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024: Evaluación basada en Precios. Núm. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; Núm. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; Núm. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; Núm. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; Núm. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; Núm. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."
Además, se considera, el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: ... "La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente" ...

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, de la siguiente manera:



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVOKUAAREGUA
Tetã Remimimby



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

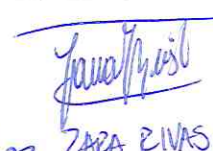
PARAGUAI
REKUAI

Modalidad: LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 04/2024
Bien/Servicio: "SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL INCOOP"
ID Llamado: 445416

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL INCOOP							ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS						
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Tipo de Cobertura	Franquicia	Suma Asegurada	Precio Referencial	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	84131503-001	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017, Chapa HCU Nº 489	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	28.888.800	6.933.336
2	84131503-001	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017, Chapa HCU Nº 490	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	28.888.800	6.933.336
3	84131503-001	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017, Chapa HCU Nº 487	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	28.888.800	6.933.336
4	84131503-001	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017, Chapa HCU Nº 505	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	28.888.800	6.933.336
5	84131503-001	AUTOMOVILES, marca HYUNDAI, modelo Accent Naftero, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017, Chapa HCU Nº 506	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	65.000.000	288.889	1	MES	24	Nacional	288.889	28.888.800	6.933.336
6	84131503-001	CAMIONETA, marca TOYOTA, modelo Fortuner, Diésel, con 5 puertas, capacidad para 7 personas, año 2012, Chapa BLL Nº 522	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	90.000.000	466.667	1	MES	24	Nacional	466.667	46.666.600	11.200.008
7	84131503-001	CAMIONETA, marca HYUNDAI, modelo Tucson, 4x2, Diésel, capacidad para 5 personas año 2015, Chapa B2B Nº 473	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	110.000.000	488.889	1	MES	24	Nacional	488.889	48.888.800	11.733.336
8	84131503-001	MINIBUS, marca HYUNDAI, modelo H1, para 12 pasajeros, 5 puertas, Turbo Diésel, año 2016, Chapa B2B Nº 471	COBERTURA TOTAL	Sin Franquicia	120.000.000	533.333	1	MES	24	Nacional	533.333	53.333.200	12.799.992
9	84131501-002	Muebles y equipos Varios (Máquinas y equipos de oficina, máquinas y equipos industriales, equipos de enseñanza y comunicación, muebles y equipos industriales, equipos de enseñanza y comunicación, muebles y enseres, equipos de seguridad, herramienta aparatos y equipo, Biblioteca yemeres, equipos de seguridad, herramienta aparatos y equipo, Biblioteca y Museos) *Ubicado Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio González: Gs. 4.200.000.000. Ubicado Avda. Taruma Nº 127 c/ Fernando de la Mora: (Deposito Patrimonial) Gs. 518.000.000., Ubicado Avda. Cañadón chiqueño y teniente 1° y Gral. Arias, al costado del Estadio 3 de febrero (Sucursal CDE): Gs. 18.200.000. Ubicado Avda. Constitución Nº 178 e/ Artigas y Antequera (Sucursal Encarnación) Gs. 26.000.000. Ubicación Humaitá e/ Mariscal Estigarribia Nº 702 (Sucursal Villarrica): Gs. 13.800.000	SEGURO TOTAL CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL Y REGIONALES	Sin Franquicia	9.506.000.000	738.853	1	MES	24	Nacional	738.853	73.885.200	17.732.472
10	84131501-001	Equipos Informáticos y Programas de computación Ubicado Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio González: Gs. 4.200.000.000. Ubicado Avda. Taruma Nº 988 c/ Fernando de la Mora: (Deposito Patrimonial) Gs.445.000.000. Ubicado Avda. Cañadón chiqueño y teniente 1° y Gral. Arias, al costado del Estadio 3 de febrero (Sucursal CDE): Gs. 33.000.000. Ubicado Avda. Constitución Nº 178 e/ Artigas y Antequera (Sucursal Encarnación) Gs. 38.400.000. Ubicación Humaitá e/ Mariscal Estigarribia Nº 702 (Sucursal Villarrica): Gs. 13.600.000	SEGURO TOTAL CONTRA ROBO DEL CONTENIDO DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL Y REGIONALES	Sin Franquicia		3.086.993	1	MES	24	Nacional	3.086.993	308.699.200	74.087.832
11	84131501-002	Valor Asegurado Sede Central: Gs. 400.000.000 Valor Asegurado Regional CDE: Gs.100.000.000 Valor Asegurado Regional Encarnación: Gs.200.000.000 Valor Asegurado Regional Villarrica: Gs.100.000.000	SEGURO CONTRA ROBO TOTAL DE VALORES EN LOCAL Y EN TRANSITO DEL LOCAL A BANCOS O FINANCIERAS	Sin Franquicia	800.000.000	1.144.222	1	MES	24	Nacional	1.144.222	114.422.100	27.461.328
12	84131501-002	Ubicado Avda. Fernando de la Mora Nº 988 c/ Amancio González: Gs. 15.650.000.000	SEGURO TOTAL CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO - INMUEBLE PROPIO	Sin Franquicia	15.650.000.000	2.934.375	1	MES	24	Nacional	2.934.375	293.437.400	70.425.000
TOTAL OFERTADO													260.106.648




ZARA RIVAS